



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214218568711

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	3 4 No Existe Número
		1 2 Rehusada	3 4 No Reclamado
		1 2 Cerrada	3 4 No Contactado
	Dirección Errada	1 2 Fallecido	3 4 Apertado Clausurado
	No Reside	1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1: DIA MES AÑO		Fecha 2: DIA MES AÑO R D	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. 14 OCT '21		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: Motorizado		Observaciones:	
Calle 8 F 166 no tiene # Impres			

Bogotá D.C., octubre 12 de 2021

Señor(a)

ORTIZ

Monly Viviana Ortiz Peralta

Carrera 8 F 166 87 Apartamento 203 Torre 1

Email: mvivipera@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RTA RDO 20216121480762

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos de la entidad, se evidencia que el comparendo No 1100100000001658819 de 10-03-2017,16218127 de 01-30-2018,20378201 de 06-14-2018 ,25329329 de 05-01-2020 es de tipo manual notificado de forma personal en vía pública, de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010 Artículo 22, el cual indica:

"...Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.

(...)

En cumplimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010 Art 24 que dice:

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, allándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código. (...), resolución n 1019940 de 11-03-2017,109096 de 03-02-2018,657775 de 07-16-2018,328525 de 10-01-2020.

Ahora bien, usted fue notificado del comparendo de manera personal, ya que el comparendo está debidamente diligenciado y firmado, teniendo en cuenta lo anterior el derecho de petición no es el mecanismo para realizar la impugnación.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gio/sVLx4x24JU3JIVF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**RESPUESTA AL PUNTO 2**

La figura de la caducidad propuesta en su escrito, se sustenta en la **Ley 769/2002 artículo 161. Caducidad.** “La acción o contravención de las normas de tránsito caduca a los seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia.” por tanto en la audiencia se hacen las siguientes consideraciones, situación que lleva a confirmar en su totalidad la decisión recurrida en la misma, respecto del comparendo ya mencionado.

RESPUESTA AL PUNTO 3,4,5

En cuanto a la prescripción, mandamiento de pago se remitirá a la Dirección de Gestión de Cobro quienes son los competentes para resolver a esta solicitud.

RESPUESTA AL PUNTO 6,7

Ahora bien no hay notificación por aviso teniendo en cuenta que son comparendos manuales debidamente notificados en vía los cuales tienen cinco días después de cometida la infracción para acerca a la entidad a realizar el curso o impugnación de no estar de acuerdo con dicha imposición.

RESPUESTA AL PUNTO 8

Respecto a retirar los comparendos de la plataforma SIMIT, esto no es posible hasta tanto no se este al día por todo concepto.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea) donde se puede liquidar y cancelar el valor con el beneficio de ley en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 370 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gio/vLz4x24iU3JlvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

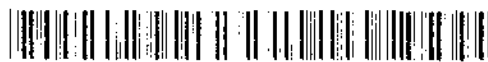
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (+57) 384 5400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214218568711

Información Pública

A. contestar Cite el No. de radicación de este Documento

3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago.
4. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
5. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805- 7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el pago del comparendo.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Janeth Judith Salgado Páez
Subdirección de Contravenciones

* Firma mecánica generada en 12-10-2021 08:24 AM

Elaboró: Karen Vanessa Díaz Baragán Subdirección De Contravenciones

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214218568711

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☐ Autocompletar Turnero de Comparendo

Organismo de tránsito:

Comparendo: 16458819

11001000 000016458819

Fecha: 10/03/2017

Placa: COP146

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Documento Único de Identificación

Tipo de documento:

Número: 1000750074

Nombre: MONLY VIVIANA ORTIZ PERALTA

Año	Placa	Fecha	Descripción	Turno	Recomendación
2017	10015940-1	10/03/2017	AUSENTE DE BOGOTÁ	11:00:00	01:00:00
2017	10015940-2	10/03/2017	ALCOHOLIZAR EL FRENTE	11:00:00	01:00:00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVL4x24iU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Responda nuestros de sabiendo en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214218568711

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☐ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito:

Comparendo: 16218127

11001000 000016218127

Fecha: 31/03/2013

Placa: CGP-10

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

POSTULANTE A LA VIVIENDA

Tipo de documento:

Número: 0020752074

Nombre: MONLY VIVIANA ORTIZ PERALTA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2018	109096	2	AJUDICIA PUBLICA	03/07/2018	03/01/2018
2018	109096	2	FALLO Y DEJAR EN FIRME	03/02/2018	

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito:

Comparendo: 20378201

11001000 000020378201

Fecha: 06/04/2013

Placa: CGP-10

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

POSTULANTE A LA VIVIENDA

Tipo de documento:

Número: 0020752074

Nombre: MONLY VIVIANA ORTIZ PERALTA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2018	657775	2	AJUDICIA PUBLICA	05/02/2018	07/14/2018
2018	657775	2	FALLO Y DEJAR EN FIRME	07/16/2018	

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214218568711

Información Pública
Al contestar Cite e No. de radicación de este Documento

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Auto-completar Número de Comparendo

Organismo de tránsito:

Comparendo: 25329329

11001000 000025329329

Fecha: 05/01/2020

Placa: 1029440

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

MONLY VIVIANA ORTIZ PERALTA

Tipo de documento:

Número: 1020752074

Nombre: MONLY VIVIANA ORTIZ PERALTA

Acto	Nº.	Tipo	Descripción	Fecha	Detenido
0007	028535	1	ACCIDENTE DE PUEBLA	05/01/2020	06/01/2020
0020	028535	2	FALTO A ULTIMAR EN TIEMPO	05/01/2020	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 370 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental: reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Certificado de comunicación electrónica Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E58685422-5

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: mviv@pera@gmail.com

Fecha y hora de envío: 19 de Octubre de 2021 (15:16 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 19 de Octubre de 2021 (15:16 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.1.1', que según la organización IANA tiene el siguiente significado: 'Permanent Failure.Addressing Status.Bad destination mailbox address')

Asunto: 20214218568711 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[image: imagen.png]

*Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. *

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-image-imagen.png	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-20214218568711.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

AUTO 115666 DGC⁴ DEL 26 DE MAYO DE 2021*"Por el cual se ordena la entrega de títulos de depósito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **FLORENCIO AGALITO RODRIGUEZ PORTILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.703.688

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Movilidad impuso sanciones pecuniarias por infracción a las normas de tránsito en contra de **FLORENCIO AGALITO RODRIGUEZ PORTILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.703.688, a través de la Resolución No. 13666 de, 01/30/2018 con ocasión de la orden de comparendos N° 6647224 de 02/28/2014 y 10260763 de 08/02/2016.

Que, habiendo decretado el embargo de los bienes de titularidad del mencionado deudor, el Banco Agrario de Colombia a través de la Unidad Operativa de Depósitos Judiciales aportó el siguiente título de depósito judicial:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100007725695	\$ 668.242.00	06/26/2020

Que teniendo en cuenta que el deudor realizó el pago total de la obligación inicialmente descrita, el día 07/29/2019 Y 12/18/2020 y una vez revisado el Sistema de Información Contravencional SICDN PLUS, de esta entidad, se pudo establecer que no registra otras multas vigentes por infracción a las normas de tránsito, como tampoco procesos de cobro coactivo por este u otros conceptos, razón por la cual, no existe mérito para mantener en custodia el título de depósito judicial referido, por lo tanto, este Despacho ordenará la devolución del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la devolución a favor de **FLORENCIO AGALITO RODRIGUEZ PORTILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.703.688, el siguiente título de depósito judicial, por las razones expuestas en el presente proveído:

NÚMERO DE TÍTULO	VALDR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100007725695	\$ 668.242.00	06/26/2020

ARTICULO SEGUNDD: OFICIAR a **FLORENCIO AGALITO RODRIGUEZ PORTILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.703.688, informándole que debe comparecer ante la oficina del Banco Agrario de Colombia de su preferencia, para hacer efectivo el título a su favor.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6868

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	6868 MONLY VIVIANA ORTIZ PERALTA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2021 4218568711 12 DE OCTUBRE DE 2021
FIRMADO POR:	JANETH JUDITH SALGADO PAEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **24 DE NOVIEMBRE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la des fijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 3 FOLIOS copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 4218568711**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **24 DE NOVIEMBRE**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

[Firma manuscrita]

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **30 DE NOVIEMBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

[Firma manuscrita]

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.